

AYUDA AL EMPLEO "ACCEDEMOS"

La Fundación MAPFRE por quinto año consecutivo convoca el programa de ayuda al empleo denominado **"ACCEDEMOS"**.

Con él se busca fomentar la contratación de personas demandantes de empleo que llevan más de 3 meses inscritos en el Servicio Público de Empleo Estatal, a través del apoyo a autónomos y entidades sociales con necesidad de contratar, pero sin los recursos suficientes para ello.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

Este programa tiene una serie de características:

- La ayuda al empleo es por haber contratado a alguien. **Es decir una vez que se contrate es cuando se puede solicitar la ayuda.**
- Los contratos suscritos serán preferiblemente indefinidos, quedando excluidos los contratos por obra y/o servicio y autoempleo.
- **Se incluyen los contratos en prácticas con una duración mínima de 9 meses.**
- La duración máxima del programa será de 9 meses completos de contrato.
- La ayuda concedida será de 300€ al mes (2700€ al final de los 9 meses) si el contrato es a media jornada o de 500€ al mes (4500€ al final de los 9 meses) si el contrato es a jornada completa.

OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO:

Los empleadores por su parte también tendrán una serie de obligaciones:

- Estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y Administraciones Públicas.
- **No haber despedido a ningún trabajador desde el 1 de noviembre de 2016.**
- **Haber contratado a una persona en situación legal de desempleo durante al menos los 3 meses previos a la contratación por la que se solicita la ayuda.**

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Para presentar las solicitudes se hará a través de la web www.fundacionmapfre.org.

La documentación requerida aparece publicada en las propias bases adjuntas, haciendo hincapié en la copia del contrato de trabajo, certificado de la Agencia Tributaria, certificado de la vida laboral del empleador, etc.

La fundación Mapfre realizará un seguimiento de dicha ayuda a través del requerimiento de nóminas, TC2 y certificados de vida laboral tanto del empleado como del empleador.

PLAZO DE LA CONVOCATORIA:

El plazo de esta convocatoria es hasta el 3 de Julio de 2017 o hasta que se cubran las 500 ayudas disponibles.

CONTRATO A ALUMNOS APREVAR

Si se cumplen los requisitos anteriores, recordar que APREVAR pone a su disposición una serie de perfiles profesionales en todas las ramas de Automoción para su contratación, a los cuales se les puede realizar un contrato en prácticas con una serie de ventajas.

CONTRATO EN PRÁCTICAS	
DURACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• <u>Mínimo 6 meses.</u>• Máximo 2 años.
PERIODO DE PRUEBA	<ul style="list-style-type: none">• 1 mes para certificados de nivel 1 e 2.• 2 meses para certificados de nivel 3.
RETRIBUCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• <u>60 % durante el primer año</u>, del salario fijado en convenio para un trabajador que desempeñe el mismo puesto. Respetando siempre el SMI.• <u>75 %</u> durante el segundo año.
TRANSFORMACIÓN EN INDEFINIDO	<ul style="list-style-type: none">• Derecho a bonificación en las cuotas empresariales de la Seguridad Social de <u>500€/año</u>, durante 3 años.• En caso de ser mujer será de <u>700€/año</u>.
INCENTIVOS	<ul style="list-style-type: none">• <u>Menor de 30 años → Reducción del 50% de la Cuota empresarial a la SS por Contingencias Comunes correspondientes al trabajador.</u>• Menor de 35 años con discapacidad igual o superior al 33% → Reducción del 50% de la Cuota empresarial a la SS por Contingencias Comunes correspondientes al trabajador.